

Boletín Oficial

PRESIDENTE DE CORTE :LUIS AMILCAR RUIZ VIGO

Panorama Cajamarquino

Diario Judicial de Cajamarca



Martes 26 - enero del 2010

AÑO JUDICIAL 2010

Conformación de Salas y Juzgados

DEPENDENCIA	RESPONSABLE
PRESIDENCIA	
Presidencia	Luis Amilcar Ruiz Vigo
ODECMA	Francisco Herrera Chávez
SALA ESPECIALIZADA CIVIL	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	Elard Zavala Vargas
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	José Valencia Pinto
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Eliza Bazán Sánchez
	Edith Irma Alvarado Palacios
	Juan Luis Alegria Hidalgo
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
JUZGADOS LABORALES	
Primero	Ángel Mario Gutierrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES	
Primero	Jorge Manuel Pajares Gálvez
Segundo	Fernando Bazán Córdan
Tercero	Gustavo Alvarez Trujillo
Cuarto	Javier Chávez Rojas
Quinto	José Daniel Holguin Moran
Sexto	Shilling Martín Castañeda Salazar
JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA	
Primero	Luis Alberto Lingán Alvitez
Segundo	Lorenzo Castope Cerquín
Tercero	Hena Mercado Calderon
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	
Primero	Jorge Celis Castro
Segundo	Luis Antonio Rodríguez Correa
Tercero	Ana María Vasquez Alday
Cuarto	Nelly Aliaga Porras
Comisaría	Walmi Sagástegui Lescano / Ingrid Pajares A.

MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga
Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE	
Sala de Jueces Superiores	Feliciano Vásquez Molocho
	Rafael Tejada Goicochea
	Edilberto Rodríguez Tanta
JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Carola Villasante Ampudia
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Maria Castro Chumpitaz
San Miguel	Victor Ñopo Falla
La Florida	Ramiro Nuñez Sánchez
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Oscar Perez Sanchez
JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS	
Bambamarca	Fanny Torres Villavicencio
Tembladera	Bertha Fernandez Villalobos
San Marcos	Zandro Iván Chávez Mundaca
San Miguel	Paula Vise Ayala
Tacabamba	William Gil Serrano
Huambos	Andrés Saavedra Dávila
San Pablo	Wilder Alcibiades Luna Chávez
Santa Cruz	Nancy Quispe Gonzales
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	José Guerrero Cespedes
2° J. Especializado Penal	Emilio Armas Mejía
J. de Paz Letrado	David Ramirez Calderón
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Ana Mardely Pacheco Aguilar de Paz
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	
J. Especializado Mixto	Humberto Araujo Zelada
J. Especializado Penal	William Moreno Zavaleta
J. de Paz Letrado	César Martín Salaverry Gálvez
JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. Paz Letrado	Edwin Chacón Nuñez



Boletín Informativo



07 de febrero

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR ANTE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA LA NÓMINA DE JUECES SUPERNUMERARIOS: SUPERIORES, ESPECIALIZADOS, MIXTOS Y DE PAZ LETRADO PARA EL AÑO JUDICIAL 2010, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 243-2008-CE-PJ. De fecha 03 de agosto del 2009, REGLAMENTO DEL REGISTRO DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS emitido por el CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, CONVOCA A NIVEL NACIONAL AL CONCURSO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS PARA EL AÑO JUDICIAL 2010 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA.

El cronograma y la ficha de inscripción del postulante se encuentran publicados en la página web del poder judicial (www.pj.gob.pe). Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Examen escrito: el cuestionario de evaluación será elaborado y Aplicado por la Academia de la Magistratura, en única fecha a Nivel Nacional según lo dispone el Reglamento antes indicado.

Entrevista personal sujeta a la aprobación del examen escrito y calificación Curricular.

NOTA: El examen escrito y la calificación del curriculum vitae tienen carácter eliminatorio, por tanto, el postulante debe obtener puntaje aprobatorio en cada una de las etapas para acceder a la entrevista personal.

Cajamarca, enero de 2010.

Oscar Gilberto Vásquez Arana
Presidente de la Comisión.

Feliciano Vásquez Molocho
Juez Superior

Vicente Ferrer Flores Arrascue
Juez Especializado

Luis Alberto Lingán Alvites
Juez de Paz Letrado.

Minjus conversará esta semana con alcaldes de Lima Norte para buscar ubicación de próximo penal

El ministro de Justicia, Aurelio Pastor, anunció hoy que se reunirá esta semana con los burgomaestres de los distritos del cono norte de la ciudad capital para buscar la ubicación de un nuevo establecimiento penal.

“He convocado para esta semana a los alcaldes del cono norte, para buscar el lugar donde debemos construir la próxima cárcel del cono norte de Lima, que tie-

ne una Corte Superior, pero que no tiene un penal”, subrayó.

Asimismo, señaló que ante los pocos recursos con que cuenta su portafolio, también inició conversaciones con los diferentes presidentes regionales, para impulsar la construcción de nuevos centros reclusorios al interior del país, con los recursos de las regiones que no se han utilizado.

Corte de Lima designa jueces para comisión que reglamentará vigilancia electrónica



La Corte Superior de Justicia de Lima acordó la designación de los jueces superiores Juan Carlos Vidal Morales y Carlos Ventura Cueva, a fin de que formen parte del grupo de trabajo que implementará el Ministerio de Justicia para la elaboración del reglamento para la ley de vigilancia electrónica.

Según indica una resolución administrativa, publicada en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, ambos magistrados trabajarán en la reglamentación de la Ley 29499, que establece el uso de los brazaletes electrónicos como beneficio penitenciario.

El dispositivo también precisa que se pondrá esta resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia Ge-

neral, Oficina de Administración Distrital y la Oficina de Personal de la Corte de Lima, para los fines pertinentes.

Como se recuerda, el 19 de enero se publicó la Ley 29499, norma que establece la vigilancia electrónica, la cual, según dispone dicho dispositivo, deberá ser reglamentada en los 90 días posteriores a su publicación. La semana pasada, el propio ministro de Justicia, Aurelio Pastor Valdivieso, anunció la creación de la comisión de especialistas que se encargará de la elaboración del reglamento de esta norma.

Indicó que este grupo de trabajo será creado vía una resolución ministerial, la cual, dijo, convocará a representantes del Poder Judicial, Ministerio Público y especialistas conocedores del tema.



LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código Procesal Penal en Cajamarca
Comisión Distrital de Implementación del NCPP en Cajamarca



B

Boletín Judicial

CAJAMARCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PÚBLICO JUDICIAL

(Exp. N° 0611-2001-2° JCCJ). En los seguidos por GONZALO JULCAMORO PAICO contra SEGUNDA LUCILA JARA MISAHUAMAN, Y ERNESTO ANDRÉS SANGAY HUAMAN, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD. FECHA, HORA Y LUGAR: El día VIERNES 29 DE ENERO DEL 2010 A LAS 10.00 HORAS, en el local del Segundo Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, sito en el Jr. Del Comercio N° 680, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, por orden del señor Juez, Dr. Carlos Díaz Vargas, interviniendo como especialista legal, Dr. Marco E. Aquino Cruzado. BIEN A REMATARSE: mediante las resoluciones N° 115, se ha ordenado que el suscrito MARTILLERO PÚBLICO realice el remate público judicial del bien inmueble de propiedad de Segunda Lucila Jara Misahuamán y Ernesto Andrés Sangay Huamán consistente en el terreno embargado en forma de inscripción registrado con todas sus características, área, linderos y medidas perimétricas en la PARTIDA ELECTRONICA N° 11006964, de Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de Cajamarca, cuya ubicación es la zona o sector rural del caserío la Colpa, predio RUMI RUMI, con CN N° 9201180/CE N°780916, con unidad catastral U.C. N° 88650. VALORIZACION: S/76,105.58, PRECIO BASE: S/50,737.05 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS TERENTA Y SIETE Y 05/100

NUEVOS SOLES) que representan las 2/3 partes de su valorización. GRAVAMENES Y CARGAS: embargo en forma de inscripción a favor de Gonzalo Julcamoro Paico hasta por la suma de S/12,000.00 de conformidad con el Asiento D0003 de la partida Electrónica N° 11006964. REQUISITOS PARA SER POSTOR: Por el bien inmueble a rematarse depositara en dinero en efectivo o cheque de Gerencia a su nombre una cantidad no menor de 10% de su valorización, adjuntar original y copia de arancel judicial por participación en remate (indicando Juzgado, Expediente, Nombre, DNI o RUC, domicilio y debidamente suscrito); también adjuntar original y copia de DNI, de ser el caso original y copia de vigencia de poder de fecha actual. HONORARIOS DEL MARTILLERO: Adicionalmente son por cuenta del adjudicatario los honorarios del Martillero Público más el I.G.V. Determinados según Ley 27728, Ley 28371 y Reglamento (D. S.008-2005-JUS), que deben pagarse inmediatamente al finalizar la diligencia de remate.

Cajamarca, Diciembre 02 del 2009. (51) (44) 94-886-5276 / 94-936-5850 / 23-2257
 GUILLERMO E. PAREDES LANDAURO
 ABOGADO-MARTILLERO PUBLICO REG. N° 210
 MARCO AQUINO CRUZADO SECRETARIO JUDICIAL
 6v (21-22-25-26-27-28)
 B/001-7542

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el notario Miguel Ledesma Inostroza, con oficio notarial en el Jr. Tarapacá

N° 622. Se ha presentado: LIZETTE EMPERATRIZ AYALA Y CHAVEZ, en representación de la sucesión de quien en vida fuera VICTOR ENRIQUE CHALAN COLORADO, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano sito en el Jr. Misti N° 357, del Distrito, Provincia, Departamento de Cajamarca; con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: con el jirón Misti mide 16.30 ML; DERECHA: con propiedad de Candelaria Vargas, mide 56.90ML. IZQUIERDA: con propiedad de Marcelino Vilchez y Guillermo Vargas, mide 53.59, POR EL FONDO: con propiedad de Guillermo Vargas mide 2.60 ML. Hace una área de 669.00 M2. Lo que se Hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamar. Notificándose por el medio de la presente a la señora: Elena Villanueva Chávez.

Cajamarca, 08 de Enero del año 2010
 MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA
 NOTARIO – ABOGADO
 3v (14-20-26)
 F/001-7041

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el notario Miguel Ledesma Inostroza, con oficio notarial en el Jr. Tarapacá N° 622. Se ha presentado: ELSA MARINA ATALAYA DE RODRIGUEZ, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano sito en el Jr. San Luis N 302, del Distrito, Provincia, Departamento de

Cajamarca; con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: con el jirón San Luis, mide 10.78 ML; IZQUIERDA: con propiedad de Artemio Figueroa, mide 25.38 M. DERECHA: Con la Av. Mario Urteaga y Luis Aliaga, haciendo un total de 27.90 ML. FONDO: con propiedad de Teodomiro Roncal mide 9.50 ML, hace una área de 241.79 M2. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamara. Notificándose por el medio de la presente al transferente Sr. Jaime Alberto Vizconde Vásquez. Notificándose por medio de la presente a los transferentes: Manuela La Torre Vda. De Abanto y sus hijos: Fabila, María, José, Manuel, Julio, Bruno y Guillermo Abanto La Torre.

Cajamarca, 08 de Enero del año 2010
 MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA
 NOTARIO – ABOGADO
 3v (14-20-26)
 F/001-7041

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el notario Miguel Ledesma Inostroza, con oficio notarial en el Jr. Tarapacá N° 622. Se ha presentado: MARIA VISCONDE GAMBOA, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27333; la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble urbano sito en el Jr. José Olaya N° 424, del Distrito, Provincia, Departamento de Cajamarca; con los siguientes linderos y área: POR EL FRENTE: con el jirón José Olaya, mide 6.30ML; DERECHA: con propiedad de Cesar Garay, mide 20.95ML. IZQUIERDA: con propiedad de Manuel Chuquiruna, mide

20.95ML, POR EL FONDO: con propiedad de Rafael Asencio mide 6.30 ML. Hace una área de 131.98 M2. Lo que se Hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamar. Notificándose por el medio de la presente al transferente Sr. Jaime Alberto Vizconde Vásquez.

Cajamarca, 08 de Enero del año 2010

MIGUEL LEDEZMA INOSTROZA

NOTARIO – ABOGADO

3v (14-20-26)

F/001-7041

EDICTO JUDICIAL

En el proceso Civil 2009-1745, seguido por FELIPE ALVARADO QUIROZ Y OTRO, contra DORIS ISABEL MONTOYA Y OTROS, sobre Mejor Derecho de Propiedad, ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil-Cajamarca, el Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue, ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO DIECISEIS, Cajamarca, 15 de Octubre 2009. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO; Se resuelve: EMPLACENSE mediante EDICTOS a los sucesores de JESUS ELIFIO MONTOYA MIRANDA con la demanda y auto admisorio, para lo que corresponda, PUBLICANDOSE los Edictos por tres veces, con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Judicial Panorama Cajamarquino para que en el plazo de treinta días contados desde la ultima publicación los posibles sucesores del fallecido se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. COMUNIQUESE a la ODECMA que el proceso se encuentra paralizado desde el mes de Diciembre del año dos mil ocho. Firmado: Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue- Juez; Susy Humire Cuayla- Secretaria Judicial, Cajamarca, 15 de Octubre 2009.- RESOLUCION NUMERO UNO; Cajamarca quince de Enero 2007.- AUTOS Y VISTOS Y

CONCIDERANDO; se resuelva: ADMITIR a tramite la demanda de MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD, respecto del predio ubicado en el Sector Pariamarca Bajo- Marco Pampa, interpuesta por ROMULO ALVARADO QUIROZ y FELIPE ALVARADO QUIROZ, contra WALTER ANDRES, MARIA DEL ROSARIO, DORIS ISABEL y ELENA MARGARITA MONTOYA VILLANUEVA, la misma que se tramitara en la Vía procedimental correspondiente al PROCESO ABREVIADO, POR OFRECIDOS los medios probatorios que se indican; AGREGUESE a los autos los anexos que se acompañan, TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de declararse rebelde y continuarse el proceso en ese estado. Firmado:

Santa Apolonia, 15 de Enero 2007

CARLOS DÍAZ VARGAS JUEZ

LUZA. SALDAÑA AYALA SECRETARIA JUDICIAL

3v (14-20-26)

B/001-7450

EDICTO JUDICIAL

Proceso N°. : 2009-01138. Ante el Primer Juzgado de Familia, seguido por HANS JOSUHA ARENAS VALDIVIA, contra VILMA MAGDALI DÍAZ LLAMO, sobre EXCLUSIÓN DE NOMBRE; mediante Res. N° 02; del 28-10-09; se ADMITE a tramite en VIA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO; la demanda interpuesta por HANS JOSUHA ARENAS VALDIVIA, contra VILMA MAGDALI DÍAZ LLAMO, sobre exclusión de nombre; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica; AGREQUESE a los autos los anexos que adjunta; TRASLADO de la demanda a los demandados, por el plazo de SESENTA DÍAS a fin que absuelvan el tramite, bajo apercibimiento de NOMBRARSE LE SCURADOR PROCESAL, conforme a lo dispuesto por el Art. 435 y 479 del C.P.C; PUBLIQUESE

los edictos por el espacio de tres días hábiles con intervalo de tres días hábiles entre cada publicación en los Diarios El Peruano y Panorama Cajamarquino.

Cajamarca, 15 de Enero del 2010

DR. LUIS ALBERTO LINGAN ALVITREZ

JUEZ PROVISIONAL

SONIA ESTEFANI QUIROZ URIARTE

SECRETARIA JUDICIAL

3v (20-26-01)

B/001-7499

EDICTO JUDICIAL

En el proceso civil N° 2009-2061-0-0601-JR-CI-2, Seguida por JUAN VILLANUEVA CARHUANAMBO contra MANUEL CARHUANAMBO CACHI sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, ante el Segundo Juzgado Civil y Secretario Judicial el Sr. Juez Dr. Carlos Díaz Vargas, ha resuelto lo siguiente: Que, el peticionante Juan Villanueva Carhuamambo solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del bien Inmueble ubicado en la Av. Túpac Amaru sin numero (casita) de esta ciudad, cuyos linderos y colindantes con: POR EL FRENTE colinda con la Avenida Túpac Amaru y mide veinte metros; POR EL COSTADO DERECHO: entrando colinda con el pasaje Santa Ana y mide sesenta y siete metros con diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando colinda con las propiedades de Julio Torres, Juan Cruzado Vásquez y ASPA-DERUC y mide 68.55 metros; POR EL FONDO colinda con la propiedad de Rumay Miguel y mide 27.30 metros, haciendo un total de área de Mil novecientos siete y 37 metros cuadrados; mediante RESOLUCION NUMERO UNO de fecha 16.1. 2009 SE RESUELVE: ADMITIR la demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio planteada por Juan Villanueva Carhuamambo contra sucesión de Manuel Carhuamambo Cachi EMPLACENSE a la sucesión de Juan

Villanueva Carhuamambo VIA EDICTOS para que en el plazo de CUARENTA CINCO DIAS se apersonen al proceso y absuelvan el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal para cuyos efectos PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial el Peruano y diario Panorama Cajamarquino.

Cajamarca, 26 de Noviembre del 2009

CARLOS DÍAZ VARGAS

JUEZ

MARCO AQUINO CRUZADO SECRETARIO JUDICIAL

3v (20-26-06)

B/001-7526

EDICTO JUDICIAL

En el Proceso Civil 2009-1776, seguido por JOSÉ BENEDICTO MUÑOZ QUIROZ Y OTROS, contra MONTOYA VILLANUEVA DORIS LOURDES, sobre Mejor Derecho de Propiedad, ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil-Cajamarca, el Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue, ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NUMERO QUINCE, Cajamarca, 15 de Octubre 2009. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO; Se resuelve: EMPLAZAR mediante EDICTOS a los sucesores de JESUS ELIFIO MONTOYA MIRANDA con la demanda y auto admisorio, para lo que corresponda, PUBLICANDOSE los Edictos por tres veces, con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Judicial Panorama Cajamarquino para que en el plazo de sesenta días contados desde la ultima publicación los posibles sucesores del fallecido se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Firmado: Dr. Vicente Ferrer Flores Arrascue- Juez; José Luis F. Ventura Cava- Secretaria Judicial, Cajamarca, 27 de Noviembre 2009.- RESOLUCION NUMERO DOS; Cajamarca cuatro de Diciembre 2006.- AUTOS Y VISTOS y

CONCIDERANDO; se resuelva: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por JOSÉ BENEDICTO QUIROZ MUÑOZ y LOURDES OSCOCO CORDOVA DE QUIROZ, contra WALTER ANDRES MONTOYA VILLANUEVA, MARIA DEL ROSARIO MONTOYA VILLANUEVA, DORIS ISABEL MONTOYA VILLANUEVA y ELENA MARGARITA MONTOYA VILLANUEVA, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD, respecto del predio ubicado en el Sector Pariamarca Bajo- Marco Pampa, tramitando en el vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, en consecuencia TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican; AGREGUESE a los autos los anexos que se acompañan, TRASLADO de la parte demandada a fin de que absuelva la demanda dentro del termino de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de declararse rebelde y continuar el proceso en ese estado. Firmado.

Santa Apolonia, 15 de Enero 2006
GILBERTO LEÓN GARCÍA
JUEZ
JANETH LEÓN OBANDO
TESTIGO ACTUARIO
3v (14-20-26)
B/001-7449

EDICTO JUDICIAL

Exp. N° 2008-01248-0-0601-JP-CI-3, ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en los seguidos por CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CAJAMARCA, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, contra LUCIA EMILIANA MANYA CACHI Y BENJAMIN MARIN URBINA se ha dispuesto: SE RESUELVE: UNO.- REQUIÉRASE al Juez del Paz del Distrito de Pedro Gálvez- San Marcos, cumpla con la devolución del exhorto librado mediante oficio N° 190-2009 de folios treinta y cinco, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, bajo apercibimiento de comunicarse a Presidencia de esta Corte en

caso de incumplimiento. DOS. CUMPLA la parte accionante con prestar las facilidades del caso para la notificación del demandado Benjamín Marín Urbina, para lo cual se LIBRARÁ NUEVO EXHORTO al Juez de Paz de San Marcos. TRES EMPLÁSESE por EDICTOS a la demandada Lucía Emiliana Many Cachi, con las formalidades establecidas en los artículos 167° y 168°, y el tercer párrafo del artículo 435 condecorado con el artículo 550°, del Código Procesal Civil, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS después de efectuada la última publicación se apersonen al proceso bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal en caso no proceda a contradecir el mandato de ejecución. Debiendo la parte recurrente coordinar por Secretaria sobre los edictos, OFICIÁNDOSE a la oficina de Administración y a donde corresponda para tal efecto Fdo. Cajamarca, 21 de Enero del 2010

ANA MARIA ELIZABETH VASQUEZ ALDAY
JUEZ
FERNANDO ARIAS ABANTO
SECRETARIA JUDICIAL
3v (26-27-28)

EDICTO

En la C.C.N° 2009-01249-0-0601-JP-CI-02 seguido por BIBIANA DÍAZ PAISIG, solicita RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, signada con el numero 08, de mil novecientos noventa y dos, en donde de manera errónea se ha consignado el nombre del mes que ha nacido la menor MAYRA GARCÍA DÍAZ, como DEBRE, siendo lo correcto DICIEMBRE, tanto en el cuerpo principal como en la anotación marginal, así como el apellido materno de la solicitante como RAISIG, siendo lo correcto PAISIG. Cajamarca, 10 de Diciembre del 2009
DR. HUMBERTO ARAUJO ZELADA
JUEZ PROVISIONAL
VICTOR R. CABRERA ESCOBEDO

SECRETARIA JUDICIAL
1v (26)

AVISO

Ante mi oficio notarial, sito, en Jirón Junín N° 1034 de esta ciudad, se presento la señora JULIA MARINA HERRERA ARATA en representación de REGINA AGUSTINA HERRERA ARATA, para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del bien inmueble urbano ubicado en la calle el Capulí N° 101-103 esquina con la calle la unión N 143-145, sector san roque, de esta ciudad de Cajamarca, con área total de 157. 20 m2 de extensión superficial y cuyos linderos son: POR EL FRENTE: colinda con el jirón el capulí, mide 14.40 M.L. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: colinda con la propiedad de del señor Segundo Sebastián Mestanza Alcántara, mide 12.35 metros lineales POR EL COSTADO IZQUIERDO: Entrando colinda con el jirón la unión y mide 13.25 M.L.; POR EL FONDO: con la propiedad de Santos Teofilo Pérez Mejía, mide 10.70 metros lineales. Siendo su transferentes y titular registral la señora: DINA ARAUJO AGUILAR. Lo que hago saber para fines de Ley. Cajamarca, 20 de Enero del 2010

DR. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES
NOTARIO- ABOGADO
GINA AVILA VARGAS
SECRETARIA NOTARIAL
3v (26-01-5)

EDICTO

PROCESO NO CONTENCIOSO

Expediente 2010-0011- C, cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por SEGUNDO ALEJANDRO BECERRA FLORES, sobre Sucesión Intestada de quien en vida fueron sus padres ALEJANDRO BECERRA RENGIFO Y LUCINDA FLORES YNFANTE quienes fallecieron el día 09 de diciembre del año 1967 en caso de su padre y con fecha 01 de octubre del año 1969

en caso de su madre ; y declarar como única y universal heredero legal a su persona, quienes tuvieron como ultimo domicilio el jirón 11 de febrero N° 236, a efectos de que en el plazo de treinta días quienes se consideren herederos o interesados en la presente causa se apersonen al proceso y acrediten su vocación sucesoria; a lo presentado el juzgado ha resuelto lo siguiente: CON RESOLUCION N° 01 de fecha 12 de Enero del año 2009, se ADMITE a tramite la demanda interpuesta PUBLIQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo. NELLY SONIA ALIAGA PORRAS
JUEZ PROVISIONAL
HEBERT DELGADO FERNANDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
1v (26)

BAÑOS DEL INCA

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 915-2009-C, Seguido por BALERIO SAUCEDO GUEVARA, el mismo que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero cinco del Registro de Nacimientos de la Municipalidad distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- Tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierdo de la partida de nacimiento el nombre del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como BALERIO SAUCEDO GUEVARA. 2.- La fecha de nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento. 3.- Que el nombre del padre y declarante se ha consigna-

do en forma ilegible debiendo ser consignarse claramente como LEOPOLDO SAUCEDO SALAZAR. 4.- Que, en cuanto al nombre de la madre del recurrente se ha omitido su primer nombre de MARIA debiendo consignarse su nombre en forma correcta como MARIA MERCEDES GUEVARA SAUCEDO.5.- Debe consignarse en forma clara que el padre del recurrente es natural y domicilia en QUINUAMAYO. 6.- Debe consignarse en forma clara que la madre del recurrente es natural de MICHQUILLAY y domicilia en QUINUAMAYO. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento BALERIO SAUCEDO GUEVARA Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 919-2009-C, Seguido por PEDRO SANCHEZ ÑONTOL, el mismo que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero ciento sesenta y ocho del Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- Tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierdo de la misma acta de nacimiento el nombre y apellidos del recurrente se han consignado en forma errónea como PEDRO SANCHEZ ALAYA, debiendo consignarse en forma correcta como PEDRO SANCHEZ ÑONTOL.2.- La fecha de nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como VEINTIDOS DE

FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, tanto en el cuerpo de la partida como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento. 3.- El lugar de Nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como CASERIO VENTANILLAS DE COMBAYO, Distrito ENCAÑADA, provincia CAJAMARCA. 4.- Que el nombre del padre y declarante del recurrente se ha consignado en forma errónea como VICTOR SANCHEZ SALDAÑA, debiendo consignarse correctamente como VICTOR CIPRIANO SANCHEZ MENDOZA.5.- El nombre y apellidos de la madre del recurrente se ha consignado en forma errónea como SUSANA ALAYA ÑONTOL, debiendo consignarse en forma correcta como SUSANA ÑONTOL ALAYA.6.- Debe consignarse en forma correcta que tanto el padre y declarante como la madre del recurrente son naturales de la ENCAÑADA y domicilian en CASERIO VENTANILLAS DE COMBAYO. 7.- Debe consignarse claramente que esta partida se extiende en la Municipalidad de la Encañada el día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento de PEDRO SANCHEZ ÑONTOL. Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 912-2009-C, Seguido por FRANCISCO SAUCEDO GUEVARA, el mismo que solicita la

rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero sesenta y tres del Registro de Nacimientos de la Municipalidad distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.-En el cuerpo principal de la partida de nacimiento el nombre del recurrente se ha omitido y en la parte lateral izquierda de la misma acta el nombre del recurrente esta ilegible debiendo consignarse claramente su nombre y apellidos como FRANCISCO SAUCEDO GUEVARA. 2.- La fecha de Nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de nacimiento. 3.- Que el nombre del padre y declarante del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como LEOPOLDO SAUCEDO SALAZAR. 4.-Que se ha omitido el primer nombre de la madre del recurrente así como su nombre esta ilegible debiendo consignarse claramente su nombre completo como MARIA MERCEDES GUEVARA SAUCEDO. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento FRANCISCO SAUCEDO GUEVARA, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 918-2009-C, Seguido por ALBERTO TELLO MEDINA, el mismo que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero 627485 del Registro de Nacimientos

de la Municipalidad distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- Tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento el nombre y apellidos del recurrente así como del declarante se han consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como ALBERTO TELLO MEDINA.2.- Que el nombre del padre del recurrente se ha consignado en forma como JUAN TELLO MEMBRILLO debiendo consignarse correctamente como JUAN DE DIOS TELLO MEMBRILLO . 3.- Que en cuanto al nombre y apellidos de la madre del recurrente se ha consignado en forma errónea como IDELFONSA MEDINA MARTOS, debiendo consignarse en forma correcta LIFONCIA MEDINA MARTOS. 4.- Debe consignarse en forma correcta el número del documento de Identidad del recurrente como 26649717. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento ALBERTO TELLO MEDINA, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 914-2009-C, Seguido por ALEJANDRO SAUCEDO GUEVARA, el mismo que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero ciento ochenta y ocho del Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- En el cuerpo principal de la partida de Nacimiento el apellido materno del recurrente se ha omitido y en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento el

nombre del recurrente esta ilegible debiendo consignarse su Nombre completo y en forma clara como ALEJANDRO SAUCEDO GUEVARA. 2.- La Fecha de Nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento. 3.- Se ha omitido el apellido materno del padre del recurrente debiendo consignarse su nombre completo como LEOPOLDO SAUCEDO SALAZAR. 4.- Que, se ha omitido el primer nombre de la madre del recurrente así como su apellido materno debiendo consignarse claramente su nombre completo como MARIA MERCEDES GUEVARA SAUCEDO. 5.- Debe consignarse en forma clara que el padre y declarante así como la madre del recurrente son natales y domicilian en Caserío QUINUAMAYO. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento ALEJANDRO SAUCEDO GUEVARA, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 914-2009-C, Seguido por ALEJANDRO SAUCEDO GUEVARA, el mismo que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero ciento ochenta y ocho del Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- En el cuerpo principal de la partida de Nacimiento el apellido materno del recu-

rente se ha omitido y en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento el nombre del recurrente esta ilegible debiendo consignarse su Nombre completo y en forma clara como ALEJANDRO SAUCEDO GUEVARA. 2.- La Fecha de Nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento. 3.- Se ha omitido el apellido materno del padre del recurrente debiendo consignarse su nombre completo como LEOPOLDO SAUCEDO SALAZAR. 4.- Que, se ha omitido el primer nombre de la madre del recurrente así como su apellido materno debiendo consignarse claramente su nombre completo como MARIA MERCEDES GUEVARA SAUCEDO. 5.- Debe consignarse en forma clara que el padre y declarante así como la madre del recurrente son natales y domicilian en Caserío QUINUAMAYO. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento ALEJANDRO SAUCEDO GUEVARA, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 910-2009-C, Seguido por FRANCISCA ROSA SOTO SANCHEZ, la misma que solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hija LUZ MARINA CHAVEZ SOTO, signada con el numero doscientos quince del Registro de Nacimientos de

la Municipalidad Distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- Los nombres y apellidos de la menor inscrita se han consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como LUZ MARINA CHAVEZ SOTO, en el cuerpo de la partida como en el margen izquierdo de la misma. 2.- Que en cuanto al nombre del padre y declarante de la menor inscrita se ha omitido su primer nombre de SEGUNDO, debiendo consignarse su nombre correcto como SEGUNDO GREGORIO CHAVEZ GUTIERREZ. 3.- Que en cuanto al nombre de la madre de la menor inscrita se ha omitido su segundo nombre de ROSA, debiendo consignarse su nombre correcto como FRANCISCA ROSA SOTO SANCHEZ. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija LUZ MARINA CHAVEZ SOTO, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 913-2009-C, Seguido por VALENTIN SAUCEDO GUEVARA el mismo que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero ciento cuarenta y dos del Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- Tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la partida de Nacimiento del recurrente su nombre y apellido se han consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como VALENTIN

SUACEDO GUEVARA. 2.- La fecha de nacimiento del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento. 3.- El nombre del padre y declarante del recurrente se ha consignado en forma ilegible debiendo consignarse claramente como LEOPOLDO SAUCEDO SALAZAR. 4.- Que, se ha omitido el primer nombre de la madre del recurrente así como su nombre esta ilegible debiendo consignarse claramente su nombre completo como MARIA MERCEDES GUEVARA SAUCEDO. Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento de VALENTIN SAUCEDO GUEVARA, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009
JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA
SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.
1v (26)

AVISO JUDICIAL

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, se tramita el proceso civil N° 920-2009-C, Seguido por PETRONILA GARCIA SANCHEZ, la misma que solicita la rectificación de su partida de Nacimiento signada con el numero treinta y nueve, del Registro de Nacimientos de la Municipalidad Distrital de la Encañada; Argumenta que: 1.- Tanto en el cuerpo principal como en la parte lateral izquierda de la misma acta de Nacimiento el nombre y apellidos de la recurrente se han consignado en forma errónea como PERPETUA GARCIA SANCHEZ, debiendo consignarse su nombre en forma correcta como PETRONILA

GARCIA SANCHEZ, Por tales consideraciones, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de la Partida de Nacimiento de PETRONILA GARCIA SANCHEZ, y Ordeno el trámite en la vía del Proceso No Contencioso. Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley

Baños del Inca, treinta de Diciembre del 2009

JUEZ: DR. ERNESTO CUEVA HUACCHA

SECRETARIO: DR. FRANCISCO ALFARO ALVAREZ.

1v (26)

EDICTOS PENALES

EDICTO

El Presidente de la Segunda Sala Especializada Penal, Cita, Llama y Emplaza, al Acusado Ausente, JUAN RICARDO LÓPEZ LLANOS, quien deberá presentarse ante la Segunda Sala Especializada Penal de Cajamarca, a responder por el cargo que le resulta en su contra, dentro de la CAUSA PENAL N° 2007-1205 (1° JEPC), seguido contra Juan Ricardo López Llanos, por el presunto delito Contra La Libertad Sexual, en su figura de Violación Sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales I.R.L.S. Cajamarca, 05 de Enero de 2010

FERNANDA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ

PRESIDENTA 2° SALA ESPECIALIZADA PENAL

WILDER PAREDEZ REBAZA SECRETARIO

3v (22-25-26)

EDICTO

Expediente N°. 2008-111 (Baños del Inca) Primera Sala Especializada Penal. Secretaria Abog. Rosa Mendoza Arias. Se cita llama y emplaza al acusado REO AUSENTE: LORENZO JUSTINIANO CERQUIN SAMAN, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso N° 2008-111 (Baños del Inca) que se le sigue por el delito contra la Libertad Sexual en su figura

de Violación Sexual de Menor en agravio de Y.C.D, haciendo saber que su ausencia no obsta para que recaiga sobre él la acción de Justicia.

Cajamarca, 13 de enero del 2010

OSCAR G. VASQUEZ ARANA

PRESIDENTE 1° SALA ESPECIALIZADA PENAL

3v (22-25-26)

SAN MARCOS

EDICTO REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ichocán, don JOSÉ EDUARDO MENDOZA CONTRINA, solicita la REGULARIZACIÓN de su partida de nacimiento, inscrita en el Libro de Nacimientos N° 62 Partida N° 196, en la cual existe omisión de salvedad en cuanto al año de inscripción de la misma (Mil Novecientos ochenta), el cual se encuentra con enmendadura, debiendo ser año MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en forma clara, por ser lo correcto, Regularización que solicita en virtud de lo prescrito en el Art. 71° y siguientes de la sección segunda del Capítulo V del D.S.N° 015-98-PCM y la Directiva N° 229-GRC/010.

Ichocán, 06 de enero del 2010
CECILIA M. RABANAL CAMACHO

JEFE OFICINA REGISTRO CIVIL

1v (22)

B/001-7590

CHOTA

EDICTO JUDICIAL SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

Que, en los Seguidos por NORVIL VASQUEZ SALDAÑA contra LEODEGARDO TAFUR CIEZA, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO; Expediente N° 0070-2006, el señor Juez (P) del Juzgado de Paz Letrado de Chota, Abg. DAVID WENCESLAO RAMIREZ CALDE-

RON, Secretario Judicial Abg. FRANCISCO WISMAR CERNA VIGO, a dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el Predio Rustico denominado "JUDAS PAMPA", el mismo que esta ubicado en la Estancia de Cabracancha, Distrito y Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, a la altura del kilómetro dos mil de la carretera Chota-Cabracancha y a una distancia aproximada de doscientos cincuenta entre dicha carretera y el predio materia de remate, el mismo que tiene un área total de uno punto cero nueve hectáreas. VALOR DE TASACION: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/. 27,250.00); BASE DE REMATE: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS SOLES CON DIEZ CENTIMOS (S/. 15, 441.1); DIA Y HORA DEL REMATE: CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, a HORAS 10:00 am.; LUGAR DEL REMATE: OFICINA DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHOTA, ubicado en el Jirón Veintisiete de Noviembre N° 440 de la ciudad de Chota; POSTORES abonaran el 10% de la tasación en las Oficinas del Banco de la Nación ...

Chota, 30 de Diciembre del 2009.

3v (22-25-26)

SANTA CRUZ

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL

Expediente N° 2005-0033-06-0613-X1-C. Por Disposición del Señor Juez del Juzgado Mixto de Santa Cruz - Cajamarca- Dr. Oscar R. Pérez Sánchez y secretaria Judicial Luz Saldaña de Carranza, en los seguidos por Secundino Romero Suárez y otros contra Tello Romero Suárez y otros. Sobre División y partición de Bien inmueble, se ha resuelto lo siguiente: Resolución numero: cincuenta y seis, Santa Cruz, trece de Enero del dos mil diez. Llevar a

cabo el REMATE JUDICIAL en Tercera convocatoria del Predio Rural denominado "El Olivo" ubicado en el caserío La Congona del Distrito de Catache, Provincia de Santa Cruz. Departamento de Cajamarca, con una extensión de 12.6 Has (Doce Punto seis Hectáreas) cuyo predio se encuentra ubicado a unos dos kilómetros antes de llegar al Centro Educativo Primario saliendo por la trocha carrozable que une: Catache - Izcumalca- La Congona, en la cuenca del rio San Lorenzo margen Derecha; cuyo predio esta valorizado en la suma de S/. 75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES); y el precio base para dicha convocatoria es la suma de S/ 42,840.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES); remate que se llevara a cabo por el señor Juez el día MIÉRCOLES DIEZ DE FEBRERO, A HORAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE en el Local del Juzgado ubicado en la avenida 21 de Abril numero 159 de esta Provincia, para cuyo efecto PUBLIQUESE dicha subasta publica en el Diario El Panorama Cajamarquino, por el plazo de seis días hábiles y COLOQUESE aviso del remate tanto en la parte visible del bien a rematar como en la tablilla del Juzgado; debiendo los que deseen participar como postores antes del remate: DEPOSITAR ya sea en efectivo o en cheque de Gerencia girado a su nombre una cantidad no menor del diez por ciento del valor de la tasación del bien y adjuntar el arancel judicial respectivo; y para el pegado del cartel en el bien inmueble a rematar: LIBRESE exhorto al señor Juez de Paz del Distrito de Catache. Notifíquese.

Santa Cruz, 13 de Enero del 2010

OSCAR R. PEREZ SANCHEZ

JUEZ TITULAR

LUZ A. SALDAÑA ALAYA

SECRETARIA JUDICIAL

6v (21-22-25-26-27-28)